

acordaron lo siguiente

Sobremayordos } Biese un memorial dado por D. Gonzalo de la
mas de Santa Cu } novai ma a por el que expone ha vivido Pelexido
lalia } por mayor domo de la hermita de S.ª Santa Catalina
la que se queda su viuda con muchas ocupaciones y
abanda edad pidiendo se yugle a la villa
su viuda exonerada de dho, en cargo y por el dho villa
se conceda dho, Exonera, y Nombra en por el ma
y ordome al. Pedro de mora canova por tiempo
de un año y se le haga saber

Sobremayordos } Lavilla Dizeo de ella y se le nombrada que
mas de San Roque } Juan Lopez Alde que un nombre por mayor
dome de la hermita de S.ª San Roque de ella acri
dentada su mujer propo de dho dho al sur.
dho, al que se de su obligacion, y a cargo que por
dho, motibos se le exonerar a tal mayor domo
y sea solo por tiempo de un año. En pome Lo
por Aldeo Juan lo acordaron y firmo dho, dho, dho,
E.º de D.º Fr.º Congos
y se sabe

Continuando en esta Ayuntamiento. dho, S.ª Gobie
nador y capitulares con el dho, con
acordaron lo siguiente

